

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo de 2020

N° 041-DGP-AE

Señor

Preste

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 032 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**
CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Oficio N°038-2020-DAG con fecha 27 de mayo del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, apoyo presupuestario por un monto de **L4,508,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para realizar auditorías como compromiso adquirido en la emergencia por COVID-19.
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por un valor de **L4,508,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para atender favorablemente la solicitud presentada por el Tribunal Superior de Cuentas y financiar lo descrito en el Considerando anterior.
CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por la cantidad de **L4,508,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, a través del presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, para financiar lo descrito en el primer Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente ampliar la asignación solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas por ser un Órgano Constitucional que goza de Autonomía Funcional y Administrativa de los Poderes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Tribunal Superior de Cuentas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 02
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PROGRAMA 11

Cont./02

Resolución No. 041-DGP-AE

CCONTROL DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PARA GARANTIZAR LA PROBIIDAD DE
LA GESTIÓN PÚBLICA

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 01

DIRECCIÓN SUPERIOR Y FISCALIZACIÓN A POSTERIORI DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Coordinación Superior Ejecutiva

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

24400 13 224 0000 Servicios de Contabilidad y Auditoría L 4,508,000.00

TOTAL CREACION...

L.4,508,000.00

ARTÍCULO 2º. La creación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000

OBTENCION DE PRÉSTAMOS

32200

OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

32206 13 224 0000 Obtención de Préstamos de Empresas
Públicas Financieras a Largo Plazo L.4,508,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO...

L.4,508,000.00

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019. ”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY

Acuerdo de Delegación No. 611-2019

De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis